



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 16 DE ENERO DE 1989

Número 12

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 2 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Programador-Operador.	179
Orden de 5 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Veterinaria.	179
Orden de 5 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Ingenieros Agrónomos.	180
Orden de 5 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Bibliotecarios.	181

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española S.A.	182
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española S.A.	182

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto de Relaciones Agrarias. Cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación El Chopillo.	183
Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora en expropiación forzosa. Término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia).	183
Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Abanilla (Murcia).	183

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 106/88.	184
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 2.299/88.	185
Distrito Guadalajara. Juicio de faltas número 2.151/85.	185
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 756/86 B.	185
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 627/88.	185
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 0975/88.	186
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 0325/88.	186
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1.582/85.	186

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 385/87.	187
Distrito Lorca. Juicio número 373/86.	187
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.616/83.	187
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 736 de 1988.	188
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 771 de 1988.	188
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 738 de 1988.	188
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 742 de 1988.	188
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 740 de 1988.	189
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 744 de 1988.	189
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 750 de 1988.	189
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 760 de 1988.	189
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 368-C/88.	190
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 885/88.	190
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 358 de 1985-C.	190
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.153/88.	190

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Tajo-Segura, Librilla. Asamblea General Ordinaria.	191
Notaría de Francisco Sobrao Domínguez, Archena. Acta de Notoriedad.	191
Notaría de Miguel González Cuadrado, Mula. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas.	191
Caja de Ahorros de Murcia. Corrección error en publicidad.	192
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Murcia. Autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Murcia en Avda. Constitución, número 4, 9. B.	192
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Murcia. Autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Lorca, en Pl. Colón, 13.	192
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Murcia. Autorizado el traslado de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Lorca.	192

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

219 ORDEN de 2 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Programador-Operador.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la/s categoría/s de: Programador-Operador, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 9/11/88, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22/11/88 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 268.

DISPONGO:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la/s categoría/s laborales de Programador-Operador, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n. y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988 de 10 de noviembre sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se establece en seis el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección con la limitación que

determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto.—La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 31 de enero de 1989 en la Segunda Planta del Palacio Regional, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital, a las 10,30 horas.

Murcia, 2 de enero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O I

APELLIDOS... NOMBRE... D.N.I.... DOMICILIO... LOCALIDAD... PROVINCIA... TELEFONO...

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden... y n.º de «Boletín Oficial de la Región de Murcia»... de fecha... para... plaza/s de... y encontrándose dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:...

Murcia, de de 198

(Firma del interesado).

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
Murcia.

220 ORDEN de 5 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Veterinaria.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional de Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad, Veterinaria, convocadas por Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 268, de fecha 22 de noviembre de 1988.

DISPONGO:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Veterinaria.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de la Comunidad Autónoma, sita en Av. Teniente Flomesta, s/n. y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes que no figuren en la relación provisional como admitidos, disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar su no admisión en la citada lista, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su no admisión a la citada lista, deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudiera advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.—Conforme lo establecido en el Decreto Regional 118/88, se establece en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto.—La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 22 de febrero, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n., de esta capital.

Murcia, 5 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

A N E X O I

APELLIDOS... NOMBRE... DOMICILIO... C/AVDA....
LOCALIDAD... PROVINCIA... D.N.I. N.º....
TELEFONO...

EXPONE:

Que habiendo sido excluido al concurso de méritos convocado por Orden... y número de «B.O.R.M.»... de fecha..., para las plazas de..., por..., y que encontrándome dentro de los diez días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:...

Murcia, de de 198

(Firma del interesado).

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
Murcia.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD: VETERINARIA.

A D M I T I D O S :

Número	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Cabrera Pajarón, Lourdes	22.961.015
2	Chereguini Pavón, Enrique José	45.271.625
3	Egea Fernández, Antonio	27.450.759
4	García Jiménez, Francisco José	27.460.491
5	González González, Dolores	52.800.834
6	López Morales, María Belén	27.453.860
7	Madrid Cánovas, Pedro José	27.441.322
8	Martínez Martínez, Trinidad	21.448.734
9	Martínez Navarro, María Carmen	27.454.969
10	Matas Parra, Carmen	77.503.596
11	Menchen Ozaita, Victoria	409.482
12	Mompeán Morales, María Encarnación	27.450.690
13	Pellicer Rubio, María Teresa	27.455.377
14	Peñalver Peñalver, Ana	22.952.586
15	Pérez Seva, María José	27.444.809
16	Plaza Pérez, Margarita	51.333.473
17	Sierra Olalla, Isabel	5.247.755
18	Soto Giménez, José Antonio	29.047.498
19	Torrecillas Lozano, Francisca Elena	27.462.344
20	Vázquez Rojas, Juan María	23.228.644
21	Zancajo Villa, Alberto	5.247.689

221 ORDEN de 5 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Ingenieros Agrónomos.

Terminado el plazo de presentación de instancias para las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Ingenieros Agrónomos convocadas por Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número. 268, de fecha 22 de noviembre de 1988.

R E S U E L V O :

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n. de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/88, se establece en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto.—La fecha de celebración del Primer ejercicio será el día 21 de febrero de 1989, a las diez horas, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n., de Murcia.

Murcia, 5 de enero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

A N E X O I

APELLIDOS... NOMBRE... DOMICILIO... C/AVDA...
LOCALIDAD... PROVINCIA... D.N.I n.º... TELEFONO...

EXPONE:

Que habiendo sido excluido al concurso de méritos convocado por Orden... y número de «Boletín Oficial de la Región de Murcia»... de fecha... para las plazas de... por..., y que encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:...

Murcia de de 198

(Firma del interesado).

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
Murcia.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD: INGENIEROS AGRONOMOS

A D M I T I D O S :

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Ayen López, José Antonio	22.480.631
2	Bañón Arias, Sebastián	22.472.133
3	Collado Jiménez, Antonio Manuel	22.389.031
4	Conesa Martínez, Agustín Fernando	22.932.538
5	Fernández Hernández, Juan Antonio	22.469.364
6	Fernández Zapata, Juan Carlos	22.466.895
7	García Cruz, José Jesús	27.492.012
8	García Sánchez, Rafael Miguel	27.433.708
9	García Suárez, José Luis	1.072.207
10	Melian Martínez, Juan	50.277.710
11	Mora Rufete, Isidro	21.961.852
12	Pascual Villalobos, María Jesús	21.989.495
13	Porras Castillo, Ignacio	1.334.597

E X C L U I D O S :

Número: 1. Apellidos y nombre: Lencina Ródenas, Fernando. D.N.I.: 5.077.854. Motivo exclusión: Faltan 120 pesetas de tasas.

222 ORDEN de 5 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Bibliotecarios.

Terminado el plazo de presentación de instancias para las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad: Bibliotecarios convocadas por Orden de 10 de noviembre de 1988, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 268, de fecha 22 de noviembre de 1988.

R E S U E L V O :

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/88, se establece en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto.—La fecha de celebración del Primer ejercicio será el día 25 de enero de 1989, a las 10,30 horas, en el Salón Blanco de la Comunidad Autónoma, sito en calle San Juan de Dios, 2, de Murcia.

Murcia, 5 de enero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

A N E X O I

APELLIDOS... NOMBRE... DOMICILIO... C/AVDA...
LOCALIDAD... PROVINCIA... D.N.I n.º... TELEFONO...

EXPONE:

Que habiendo sido excluido al concurso de méritos convocado por Orden... y número de «Boletín Oficial de la Región de Murcia»... de fecha... para las plazas de... por..., y que encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que

hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:...

Murcia de de 198

(Firma del interesado).

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior. Murcia.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD: BIBLIOTECARIOS

4	García del Toro, María Angeles	22.945.520
5	Herrero Pascual, María José	22.405.632
6	López Guillamón, Ignacio	74.346.827
7	Lorca Galiano, María Eugenia	27.438.419
8	Martínez Carrillo, María Dolores	22.460.664
9	Meca Anaya, Natalia	22.947.449
10	Montesinos González, M. ^a Dolores	22.447.762
11	Moreno Fernández, María Dolores	22.465.869
12	Portela Rodríguez, Matilde	22.945.734
13	Sabater López, Francisca	27.466.128
14	Sánchez Llorente, Juan Ginés	77.561.888
15	Valero García, María Flora	74.426.948
16	Velasco Hernández, Francisco	22.941.763

ADMITIDOS:

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Boti Espinosa, María Victoria	22.943.144
2	Cerón Gómez, José	52.800.885
3	Gabarrón Hita, Antonio Matías	74.434.414

EXCLUIDOS:

Número: 1. Apellidos y nombre: García Mercader, María Trinidad. D.N.I.: 22.451.413. Motivo exclusión: Faltan 120 pesetas de tasas.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

205 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de conversión en subterráneo de un tramo de la L.A.M.T. 20 KV. al C.T. «Quitapellejos» en Murcia, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16,
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea tendrá su origen en LAMT a C.T. «Quitapellejos», tensión de suministro 20 KV., conductores RRF 3P 3(1x150) Al, aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 5.730.282 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.217.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

206 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. «San José de la Montaña», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Sangonera la Verde.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo pref. Funtam, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. y una potencia de 630 V.
- f) Presupuesto: 4.343.734 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.216.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 186

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

Instituto de Relaciones Agrarias

Miguel Ruiz Gómez, Jefe de la Sección de Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, del Instituto de Relaciones Agrarias.

Certifico: Que según consta en esta Sección de Registro General de SS.AA.TT. con fecha 12 de diciembre de 1988, ha resultado inscrita al folio 102 del tomo 2º, asiento 3º, la disolución y cancelación, de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

Número de inscripción: 302.

Denominación Social: El Chopillo.

Clase de responsabilidad: Limitada.

Domicilio: Finca El Chopillo de Moratalla (Murcia).

La Comisión Liquidadora, figuraba compuesta por los socios siguientes:

Presidente: Doña Piedad Espinosa Jover.

Secretario: Doña Maria Angeles Espinosa Jover.

Vocal: Doña María Jesús Espinosa Jover.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Jefe de la Sección de Registro, Miguel Ruiz Gómez

Número 173

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de intereses de demora en expropiación forzosa. Término Municipal de Puerto Lumbreras (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartado 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día veinte de enero actual, a las diez horas, para proceder en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), al

pago de los intereses de demora en el abono del Justiprecio definitivo de fincas a los propietarios que lo han solicitado con motivo de la expropiación de los terrenos necesarios para las obras comprendidas en el "Proyecto de Canal de la margen derecha del Segura. Tramo Lorca-Valle del Almanzora (Almería). Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1ª fase. Término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia).

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerle efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 2 de enero de 1989.- El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 174

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Abanilla (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartado 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día dieciocho de enero actual, a las once de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia) el pago del Justiprecio Definitivo de la finca afectada de expropiación forzosa con motivo de su ocupación con las obras comprendidas en el "Proyecto de obras primarias de puesta en riego y drenaje. Zona 4ª. Vegas Alta y Media del Segura. Expediente segregado de la finca número cuarenta y uno de la conducción T-III-5. Término municipal de Abanilla (Murcia)".

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerle efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 2 de enero de 1989.- El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS :

Número 245

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 106/88 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Antonio Lucas Fernández, Juana María Marín Marín, Juan Marín Marín, Antonia Martínez Ayala, Andrés Marín Gómez y Narcisa Marín Lozano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro millones setenta y cinco mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día nueve de febrero próximo y hora de las doce de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día nueve de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día once de abril próximo de las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación;

que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.- Un trozo de tierra secano procedente de la labor del Judío, de cabida 18 hectáreas, 73 áreas, 65 centiáreas. Inscrita al tomo 689, folio 66, finca número 15.577. Su valor 2.800.000 pesetas, correspondiéndole 1/2 indivisa su valor es el de 1.400.000 pesetas.

2.- Un trozo de tierra secano en el pago de la Fuente del Judío, "El de

Arriba", de cabida 10 hectáreas, 73 áreas, y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 588, folio 48, finca número 9.523. Su valor (1.600.000) pesetas, corresponde 1/2 indivisa su valor 800.000 pesetas.

3.- Un trozo de tierra secano en blanco, en el pago de la Fuente del Judío, de cabida una hectárea, 66 áreas, y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 403, folio 138, finca número 9.524. Su valor 250.000 pesetas le corresponde 1/2 indivisa su valor 125.000 pesetas.

4.- Trozo de tierra secano blanca, en el término de Cieza, partido de la Fuente del Judío, de cabida según medida ocho hectáreas, 51 áreas, 36 centiáreas y según el título seis hectáreas, 73 áreas, 58 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, sobre cuya finca y ocupando parte de la superficie se ha construido un local destinado a bar-restaurante, que ocupa una superficie de 130 metros, 76 decímetros cuadrados. Adosados al mismo un salón de 58'48 metros cuadrados, una balsa de 256 metros cuadrados, por un fondo de 2'50 metros; otro local de 27'30 metros cuadrados destinado a cochera, otra balsa de 72 metros cuadrados, con un fondo de 1'70 metros y unido a esta balsa un local destinado a vestuarios de 17'02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 435, folio 39, finca número 4.431. Su valor en conjunto es el de 3.500.000 pesetas, correspondiéndole la mitad indivisa su valor es el de 1.750.000 pesetas.

Importando la presente valoración la cantidad de cuatro millones setenta y cinco mil (4.075.000) pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 26

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas n.º 2.299/88 sobre daños en tráfico se cita a Constantino Marco Díaz, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día veintitrés de febrero y hora 10,40 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Constantino Marco Díaz, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido y firmo la presente en Cartagena a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 24

**DISTRITO
GUADALAJARA**

Cédula de notificación

La Sra. doña María del Carmen Sanz Herráiz, Juez del Juzgado de Distrito de Guadalajara en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 2.151/85 ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: En la ciudad de Guadalajara a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistas las precedentes actuaciones por la Sra. María del Carmen Sanz Herráiz, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad entre partes; de una el Ministerio Fiscal, y denunciante el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, de otra como denunciado don José García Conde y responsables civiles la Cía. de Seguros la Mutua Popular del Automóvil y don José García López.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José García Conde como autor de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de 10.000 pesetas de multa y costas procesales, con arresto sus-

titutorio de 5 días en caso de impago, previa excusión de sus bienes; y en concepto de responsabilidad civil se le condena a que indemnice, el mismo y la Cía. de Seguros Mutua Popular del Automóvil, a la que se declara responsable civil directa y solidaria, en los términos fijados en el contrato de seguros estipulado obligatorio y voluntario, la cantidad de 35.429 pesetas, al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, por daños en una farola de su propiedad. Así como el interés legal previsto en el artículo 921 de la L.E.C. Se declara responsable civil subsidiario a don José García López.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas desde el momento de su recepción.

Y para que le sirva de notificación a José García López, vecino de La Alberca (Murcia), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente en Guadalajara a 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez, María del Carmen Sanz Herráiz.—La Secretaria.

Número 30

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión Magistrado-Juez del Juzgado Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día veintiocho de febrero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 756/86 B, instados por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en representación de Pioner Concrete Hispania, S.A., contra don Antonio Carrasco Bastida.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día siete de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera,

subasta sin sujeción a tipo, el día cinco de mayo a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una máquina Tupi de 2 motores marca Adler-España. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 28

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 627/88 a instancia de Construcciones Bastida, S.L., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra Hermanos Iniesta Barancos, S.L. y otra, en reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se ha acordado expedir el presente a fin de requerir a la mercantil demandada la cual se halla en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, serán suplidos a su costa.

Asimismo por medio del presente, se le notifica a dicha mercantil, que por la parte actora, se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don José Alemán Alegría, requiriéndola a fin de que en el término de dos días nombre otro de su parte bajo apercibimiento de tenerla por conforme.

Y a fin de que sirva de requerimiento y notificación a los fines expresados a la mercantil rebelde en ignorado paradero Hermanos Iniesta Barrancos, S.L., libro el presente que firmo en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 106

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Antonia García Pérez, representada por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, contra don Francisco Martínez Montalbán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 21 de diciembre de 1988.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 0975/88, a instancia de doña Antonia García Pérez, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, representada por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga y defendida por el Letrado don Bartolomé Lozano Pato, contra don Francisco Martínez Montalbán, mayor de edad, vecino de Alhama (Murcia), con domicilio en Virgen de los Dolores, 70, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de doña Antonia García Pérez, contra su cónyuge don Francisco Martínez Montalbán, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 11 de febrero de 1973, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Alhama, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Martínez Montalbán, expido el presente que firmo en Murcia a 28 de diciembre de 1988.—El Secretario Judicial.

—
Número 107

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por don José Casado Rodríguez, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña María del Carmen Sánchez Bravo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 12 de diciembre de 1988.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 0325/88, a instancia de don José Casado Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en Pol. Inf. 5 Estrellas, 4-D, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y defendido por el Letrado don Alfonso Cayuela Moya, contra doña María del Carmen Sánchez Bravo, mayor de edad, vecina de Móstoles, Madrid, con domicilio en Agustina de Aragón, 49, habiendo sido declarada en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don José Casado Rodríguez, contra su cónyuge doña María del Carmen Sánchez Bravo, demandada en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal;

debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 4 de mayo de 1974 en Madrid, con todos los efectos inherentes, dejando sin efecto la obligación alimenticia del autor sobre la demandada, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Madrid, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Sánchez Bravo, expido el presente que firmo en Murcia a 28 de diciembre de 1988.—El Secretario Judicial.

—
Número 168

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.582/85, sobre hurto y lesiones a denuncia de Pedro Molero Martínez, contra María Begoña Prieto Gómez y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero, a las 10,50 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a María Begoña Prieto Gómez, expido el presente en Cartagena a 28 de diciembre de 1988.—El Juez, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

Número 119

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 385/87, promovidos por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de la mercantil «Distribuidora Editorial Costa Blanca, S.A.», contra don Angel Jover Sánchez y doña María del Carmen Zamora Norte, solidariamente en reclamación de 443.170 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 13 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 10 de marzo a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron y que se subastan, son los siguientes:

1.^a—Local comercial número 32 ubicado en la planta baja del centro comercial «Mangamar», en La Manga del Mar Menor, de este término, que tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados y linda al frente con pasillo; por la derecha entrando, con zona cubierta de acceso; por la espalda, con el local comercial número 29, y por la izquierda, con el número 31 del mismo módulo, y constituye la finca registral número 23.258, inscrita al tomo 638, libro 274, folio 120, sección 1.^a, del Registro de La Unión.

La anterior finca se encuentra valorada en setecientas mil pesetas.

2.^a—Terraza Te-Seis en planta baja del centro comercial denominado «Mangamar», situado en La Manga del Mar Menor, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados que linda por el frente y por la derecha entrando, con zona cubierta de acceso; por la espalda, con zona común, y por la izquierda, con la terraza Te-Cinco. Constituye la finca registral número 23.268, inscrita al tomo 638, libro 274, folio 129 vuelto, de la misma sección y Registro que la anterior.

La anterior finca se encuentra valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.

Número 138

**DISTRITO
L O R C A**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas con el número 373/86, contra Antonia Perriago Montero, en el que se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

«Sentencia número 3.—En la ciudad de Lorca a 18 de enero de 1988. El Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 373 de 1986; seguido a virtud de denuncia de Policía

Nacional, contra Antonia Perriago Montero, de 27 años de edad, soltera, sus labores, natural de Madrid, vecina de Lorca, domiciliada en calle San Roque, 16; Petronila Campos Guijarro, de 41 años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Lorca, domiciliada en calle Albaricos, 13; Huertas Campos Guijarro, de 36 años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Lorca, domiciliada en calle Albaricos, 13 y Carmen Mellinas Pérez, de 33 años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Lorca, domiciliada en calle Albaricos, 2, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Perriago Montero como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio, decretando el comiso del arma que se encuentra en las dependencias de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a la mencionada Antonia Perriago Montero, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle dicha resolución.

Y para que sirva de citación y notificación a la interesada expido el presente que firmo en Lorca a 20 de diciembre de 1988.—El Secretario Judicial.

Número 162

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.616/83 se siguen autos de mayor cuantía a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, en la actualidad Caja de Ahorros de Murcia, en virtud de escritura de cesión de derechos y acciones derivados de procedimientos judiciales de fecha 6 de junio de 1988, contra José Delgado Maestre, en paradero desconocido y otro, y por medio del presente, se hace un segundo llamamiento al mencionado demandado para que dentro del término de cinco días se persone en forma en los autos, bajo apercibimientos legales, haciéndose constar que la cédula y copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1988.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 128

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Martínez Martínez Hnos., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el recurso sobre resolución recaída expediente R-2113-86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 736 de 1988.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 129

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don María José Galán Vela, en nombre y representación de María Dolores Espinosa Martínez se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de 5 de octubre de 1988 recaídas en el expediente 187/87 y contra la de 5 de octubre de 1988 recaída en el expediente 78/87, ambas dictadas por la Dirección General de Política Interior, en materia de horarios prevenidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 771 de 1988.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 130

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de doña Rosa María Quilis Aroca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, versando el proceso sobre impugnación de acta de liquidación 130-86, que impone multa en cuantía de 72.619 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 738 de 1988.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 131

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Dionisio Baños Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el recurso sobre confirmar el acta de liquidación 3.346-85-RG, expediente 209-86-L, levantada a la empresa, por una supuesta falta de alta y cotización de Josefa Alonso Barbero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 742 de 1988.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 132

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de Francisco Martínez Miralles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Insalud, sobre cubrir plazas de jefe de las Areas de Inspección de Murcia capital.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 740 de 1988.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 133

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Pedro Martínez Manza-

nares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, versando el proceso sobre liquidación de la licencia de obras n.º 22/88, para la construcción de 8 viviendas de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 744 de 1988.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 134

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de la Compañía Española de Gas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el recurso sobre resolución de la Administración de Aduanas e Impuestos especiales de Murcia de fecha 24 de abril de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 750 de 1988.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 135

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de doña María del Carmen Pérez Piernas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre impugnando resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia por la que se denegó la apertura de una oficina de Farmacia en la Avda. Juan Ramón Jiménez n.º 116, de Calasparra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 760 de 1988.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 123

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, número 368-C/88, instado por «Cerdán Hermanos, S.A.», contra doña María del Carmen Suárez Alonso, también conocida como «Cuca Suárez», que tenía su domicilio en Valladolid, Plaza de Poniente, n.º 3, actualmente en ignorado paradero, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha demandada doña María del Carmen Suárez Alonso, y notificar la existencia del procedimiento al esposo de ésta, si fuese casada, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 139

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistardo del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos n.º 885/88, abintestato de don Juan Ortuño López, hijo de Sebastián y Carmen, natural de Murcia, quien falleció en esta ciudad con fecha primero de abril de 1988, habiendo coparecido a solicitar su herencia su hermano de doble vínculo don José Ortuño López, en nombre propio y en beneficio de su hermana de vínculo sencillo, doña María Josefa Ortuño López y de sus sobrinos Carmen, Dolores y José Antonio Ortuño Sandoval, en representación estos últimos de su padre don Angel Ortuño López, por lo que de conformidad

con el artículo 984 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 141

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 358 de 1985-C, instados por Sr. García Ruiz, en representación de Representaciones y Distribuciones del Sureste, S.A. contra don José Manuel Martínez Alcántara.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de junio de 1989 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1989 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Trozo de tierra de secano sito en término de Murcia, partido de Churra, paraje conocido con el nombre de Los Palacios. Mide: 372,40 metros cuadrados. En dicha finca se encuentra una casa en planta baja cubierta de tejado. Linda: Norte con calle Lope de Vega; Mediodía, con calle San Antonio; Levante, con calle pública sin nombre; y Poniente, con resto de finca matriz de donde se segrega, y pared medianera por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo

2.508, libro 88/7.ª, folio 83, finca número 8.174, inscripción 1.ª

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Murcia a 26 de diciembre de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 159

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.153/88, instado por doña Isabel Martínez Marín, representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Francisco de Paula Molina López y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presents autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 1.153/88 a instancia de doña Isabel Martínez Marín, representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos y defendido por el Letrado don Pedro Román Ruiz, contra don Francisco de Paula Molina López y el Sr. Abogado del Estado,...

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación de doña Isabel Martínez Marín, contra el demandado don Francisco de Paula Molina López y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco de Paula Molina López, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 171

COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA

LIBRILLA

Don Miguel Carrillo Hernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase "Tajo-Segura" de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 29 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y, a las diez y treinta horas en segunda, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Informe de la Presidencia y Memoria de actividades de esta Comunidad de Regantes, durante el año 1988.
- 3.- Informe del Presidente del Sindicato de Riegos.
- 4.- Presentación del estado de cuentas por parte del Sindicato de Riegos, correspondiente al año 1988.
- 5.- Presentación por parte del Sindicato de Riegos, del Presupuesto previsto de Ingresos y Gastos para 1989, y su aprobación si procede.
- 6.- Elección del Presidente con arreglo al artículo 50, de los Estatutos.
- 7.- Renovación del 50% de la Junta de Gobierno, con arreglo al artículo 52 de los Estatutos.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Finalizada la Asamblea General Ordinaria, cinco minutos después, dará comienzo otra Extraordinaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto único.- Modificación del artículo 52, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, dentro del 1º trimestre.

Librilla, 10 de enero de 1989.- El Presidente, Miguel Carrillo Hernández.

Número 211

NOTARIA DE FRANCISCO SOBRAO DOMINGUEZ

ARCHENA

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes, denominada "Motor Nuestra Señora de la Esperanza", de Archena, representada por don Laureano García Martínez, para acreditar que dicha Comunidad ha adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas, que como ampliación del aprovechamiento ya existente, y procedentes del Río Segura, a través de la Acequia Principal de Archena, son elevadas por el mencionado Motor Nuestra Señora de la Esperanza, situado en término municipal de Archena, Paraje o Pago del Barranco.

Se riegan fincas integradas en la referida Comunidad y situadas en los términos municipales de Archena, Ceutí y Villanueva del Río Segura, correspondientes a la ampliación de

la zona regable que dicha Comunidad de Regantes llevó a cabo en el año 1960, que tiene una cabida total de cuarenta y una hectáreas, ochenta y una áreas y dos centiáreas, según consta en la referida acta inicial, de fecha 5 de diciembre de 1988.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí, en la Notaría de mi cargo, sita en Archena, calle Marquesa Villa de San Román, nº 2, 1º derecha, para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos de su publicación, lo expido en Archena, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Notario, Francisco Sobrao Domínguez.

Número 248

NOTARIA DE MIGUEL GONZALEZ CUADRADO

MULA

EDICTO

Yo, Miguel González Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la ciudad de Mula.

Hago saber: Que a requerimiento de don Emilio Meseguer Arce, don Antonio del Amor Alcaraz, don Blas Hellín Rosillo y don Santos Andreu Cortés, éste en representación, según dice, de la Sociedad Agraria de Transformación "El Molino", se tra-

mita en esta Notaría, acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, que tiene las siguientes características:

Punto de toma de las aguas.- Del Rio de Pliego en su margen derecha, mediante una presa de dos metros de altura aproximadamente.

Cauce de donde se derivan.- Se realiza por medio de una acequia de mil metros aproximadamente de longitud.

Volúmen de agua aprovechable.- Aproximadamente cuarenta litros por segundo, variando según épocas del año.

Objeto y destino del aprovechamiento.- El riego de un terreno propiedad de los requirentes, de superficie global 71'5 hectáreas, situada en el término municipal de Mula, partido de Alcalá y sitio llamado "El Azud".

Posesión.- Inmemorial.

Cargas.- No consta ninguna declarada o que se conozca.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en las reglas cuarta y quinta del vigente artículo 64 del Reglamento Hipotecario, en relación con la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, o se consideren perjudicadas con la pretensión de los requirentes, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a su publicación y notificación, puedan comparecer ante el Notario o autorizante del acta en cuestión a fin de exponer y justificar sus derechos.

Mula, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Notario, Miguel González Cuadrado.

Número 142

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Corrección error en publicidad

Se pone en conocimiento del público en general, que en la tabla de preprimas y capitales probables reflejada en el folleto publicitario de Ahorropensión "Fondo individual de

Ahorro y Jubilación asegurada", por error litográfico se imprimieron cantidades diferentes a las establecidas para los capitales probables reflejados, siendo las correctas las detalladas a continuación:

EDAD DE JUBILACION: 60 años

<u>Edad Titular</u>	<u>Preprima Mensual</u>	<u>Capital Probable</u>
25	3.050	7.744.003
26	3.314	7.699.717
27	3.601	7.656.021
28	3.916	7.612.921
29	4.261	7.570.421
30	4.640	7.528.528
31	5.056	7.487.248
32	5.513	7.446.587
33	6.017	7.406.550
34	6.574	7.367.142
35	7.190	7.328.369
36	7.873	7.290.237
37	8.632	7.252.750
38	9.478	7.215.914
39	10.424	7.179.732
40	11.486	7.144.210
41	12.682	7.109.351
42	14.035	7.075.160
43	15.574	7.041.640
44	17.333	7.008.793
45	19.358	6.976.623
46	21.706	6.945.131
47	24.453	6.914.321
48	27.697	6.884.192
49	31.577	6.854.747
50	36.283	6.825.985
51	42.091	6.797.906
52	49.416	6.770.511
53	58.907	6.743.796
54	71.649	6.717.762
55	89.594	6.692.406

Murcia, 2 de enero de 1989.

Número 188

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Murcia, ubicada en Avda. Constitución, número 4, 9. B., bajo la di-

rección de don Miguel Cuartero Alburquerque, Agente inscrito en este Colegio con el número 195.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 28 de octubre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 189

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Lorca, ubicada en Pl. Colón, 13, bajo la dirección de don Diego Miñarro Lidón, Agente inscrito en este Colegio con el número 140.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 28 de octubre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 190

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizado el traslado de una oficina inmobiliaria en el municipio de Lorca, de la calle Jerónimo de Santa Fe, número 43, 4. D., a la Pl. de la Concordia, número 1, 1., de la misma localidad, bajo la dirección de don Marcos García Túnez, Agente inscrito en este Colegio con el número 205, la que se identifica con el número 15.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 25 de noviembre de 1988.- El Vicepresidente, Manuel Lorca.